

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0053496/2019

CÓRDOBA,

30 OCT 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Nicole HEREDIA, Legajo 42640822; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 6 de la resolución del HCD 90/19.

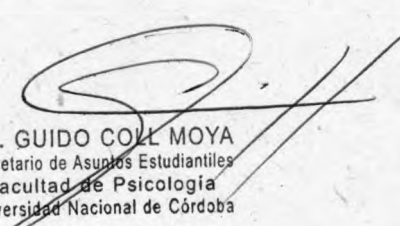
Que la alumna Nicole HEREDIA, Legajo 42640822 ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología ; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana ; Psicoanálisis ; Técnicas Psicométricas ; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud ; Psicología Evolutiva de la Niñez .

Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso G de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Nicole HEREDIA, Legajo 42640822, desde el 22 de Septiembre de 2019 hasta el 07 de Octubre de 2019.



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

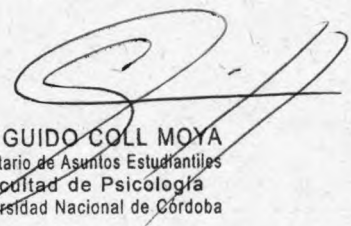
EXP-UNC: 0053496/2019

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología ; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana ; Psicoanálisis ; Técnicas Psicométricas ; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud ; Psicología Evolutiva de la Niñez .

ARTÍCULO 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 08 de Octubre del 2019.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1998



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Antamirano
DECANA
Facultad de Psicología